



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**A la atención Comité de la Competición de Fútbol Profesional  
Real Federación Española de Fútbol**

Las Rozas de Madrid, 18 de abril de 2023

**Asunto: Denuncia declaraciones D. Javier Solís - Valencia CF, SAD.**

**A.- OBJETO DEL ESCRITO**

Por medio del presente escrito se ponen en conocimiento del Comité de Competición de Fútbol Profesional las declaraciones públicas efectuadas en televisión por D. Javier Solís, en calidad de director corporativo y portavoz del Valencia CF, SAD<sup>1</sup> tras la finalización del encuentro correspondiente a la Jornada nº 29 del Campeonato Nacional de Liga de Primera División, disputado el pasado 16 de abril de 2023 entre los equipos Valencia CF, SAD y Sevilla FC, SAD en el Estadio de Mestalla.

**B.- DESCRIPCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE D. JAVIER SOLÍS.**

1. **Medio probatorio:** se adjunta al presente escrito un archivo de video con las manifestaciones denunciadas, así como un resumen de prensa con diferentes noticias que acreditan las referidas declaraciones objeto de la presente denuncia.
2. **Medio utilizado para realizar la declaración:** Las declaraciones las realiza el Sr. Solís a la cadena de televisión DAZN en una entrevista en el estadio a la finalización del encuentro.
3. **Momento en que realiza la declaración:** Justo al finalizar el citado encuentro.
4. **Contenido de la declaración/relato literal:** La transcripción literal de las declaraciones denunciadas es la siguiente:

*"Salimos absolutamente disgustados, cabreados. Hemos vivido una auténtica vergüenza hoy con el arbitraje. No solamente el penalti que nos han birlado, porque no tiene otra palabra, ha sido un robo. Aparte, además a cámara lenta porque ha estado el VAR por medio. Ha ido el árbitro a verlo y, con toda la soberbia del mundo, encima está explicando a nuestro capitán Gayà que la mano está así.*

---

<sup>1</sup> Tal y como figura en las propias redes sociales del Valencia CF, SAD; Cfr. <https://twitter.com/valenciacf/status/1577625220843814914>, así como es un hecho público y notorio, <https://plazadeportiva.valenciaplaza.com/el-valencia-asciende-al-abogado-javier-solis>. Consulta efectuada en fecha 18 de abril de 2023.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

*Estamos absolutamente hartos. Huele muy mal. Huele muy mal el fútbol. No solamente la segunda acción que volvía a poder ponerte en el partido, la primera hay una zancadilla y un amago de brazo sobre Yunus. Yo creo que hoy el árbitro, cuando llegue a casa y vea las imágenes le debe de costar dormir, porque es una auténtica vergüenza en mayúsculas.*

*Estamos absolutamente molestos, asqueados. Incluso. No nos merecemos el arbitraje que estamos sufriendo esta temporada.... Son 17 fallos graves del VAR. El equipo está abajo y no puedes criticar únicamente a los árbitros, pero es una auténtica vergüenza ver lo que hemos visto hoy en el campo.*

*La revisión de las imágenes, la postura del árbitro diciendo ... eso son manos. Hemos visto aquí manos en rebote, como la de Paulista cuando se le iba fuera. Voy hablar de robo. Es un auténtico robo. ....Todos los equipos sufrimos el nivel de este arbitraje en este país. Es absolutamente flagrante estoy viendo ahora mismo las imágenes...es que es que debo de contenerme".*

### **C.- TIPO INFRACTOR.**

Las citadas declaraciones o manifestaciones podrían suponer una infracción, entre otros preceptos en su caso aplicables, del artículo 106 del Código Disciplinario, el cual dispone lo siguiente:

**"Artículo 106. Declaraciones a través de cualquier medio sobre los miembros del colectivo arbitral o miembros de los órganos de garantías normativas.**

*La realización por parte de cualquier persona sujeta a disciplina deportiva de declaraciones a través de cualquier medio mediante las que se cuestione la honradez e imparcialidad de cualquier miembro del colectivo arbitral o de los órganos de la RFEF; así como las declaraciones que supongan una desaprobación de la actividad de cualquier miembro de los colectivos mencionados cuando se efectúen con menosprecio o cuando se emplee un lenguaje ofensivo, insultante, humillante o malsonante, serán sancionados:*

- *Tratándose de futbolistas, técnicos/as, preparadores/as físicos, delegados/as, médicos/as, ATS/FTP o encargados/as de material, de cuatro a doce partidos de suspensión y multa en cuantía de 601 a 3.005,06 euros.*
- *Tratándose de directivos/as, clubes o cualquier otra persona o entidad, con multa en cuantía de 601 a 3.005,06 euros".*

### **D.- TIPICIDAD Y CONCORDANCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.**

Como se ha podido constatar y acreditar, el referido directivo y portavoz del Valencia CF, SAD manifiesta de manera espontánea y pública, a respuestas de un periodista (que se recogen en el video y en las noticias anudadas al presente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

escrito), toda una serie de declaraciones que cuestionan muy gravemente la honradez e imparcialidad del árbitro del encuentro, amén de suponer una desaprobación de la actividad del colectivo arbitral, en general y son efectuadas, además, con un absoluto menosprecio y con un lenguaje ofensivo, insultante, humillante o malsonante.

Sin duda alguna, de las declaraciones del Sr. Solís se infiere una clara manifestación contra la honradez e imparcialidad del árbitro designado para el encuentro y del propio colectivo arbitral.

Estas declaraciones, lejos de suponer una sana crítica o un ejercicio de la libertad de expresión, entrañan un claro atentado contra la labor del colectivo arbitral y contra los árbitros designados para el encuentro ya que cuestionan su imparcialidad<sup>2</sup> y la honradez<sup>3</sup> de estos.

#### **E.- CONCLUSIÓN.**

En virtud de cuanto antecede, las manifestaciones del Sr. Solís podrían ser constitutivas de una infracción tipificada en el artículo 106 del Código Disciplinario, ya que las mismas podrían suponer un atentado contra la honradez e imparcialidad de un miembro del colectivo arbitral, en concreto, el árbitro designado para el partido, así como del propio colectivo arbitral, en general.

Por todo ello, dichas declaraciones del Sr. Solís se ponen en conocimiento de ese Comité por si estimara oportuno, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario y la depuración de las responsabilidades tipificadas en el Código Disciplinario.

Miguel María García Caba  
Vicesecretario General - Director de Integridad

---

<sup>2</sup> Según la definición del diccionario de la lengua española de la Real Academia Española del término imparcialidad como "*Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud*". Cfr. <https://dle.rae.es/honradez>; consulta efectuada en fecha 18 de abril de 2023.

<sup>3</sup> Según la definición del diccionario de la lengua española de la Real Academia Española del término honradez: "*Rectitud de ánimo, integridad en el obrar*"; Vide. <https://dle.rae.es/honradez>; consulta efectuada en fecha 18 de abril de 2023.